



City of Phoenix

Programa de subsidios de resiliencia para microempresas/profesionales independientes/emprendedores

Criterios de elegibilidad

El solicitante certifica que su empresa:

- En funcionamiento en la ciudad de Phoenix durante un año antes de la aplicación.
- No contaba con más de 5 empleados al 1° de marzo de 2020.
- No tuvo ventas brutas superiores a \$1 millón entre el 1° de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019.
- Está dispuesta a compartir con el gobierno de la Ciudad de Phoenix (la Ciudad) el impacto financiero de este subsidio.
- No ha recibido previamente, en su nombre o a través de otra organización afiliada, fondos del Programas de Apoyo para Pequeñas Empresas de Phoenix IDA, y además certifica no tener conocimiento de que, en su nombre o a través de otra organización afiliada, pudiera haber recibido financiamiento de cualquiera de los Programas de Subsidios de Resiliencia para Pequeñas Empresas del gobierno de la Ciudad de Phoenix o de los Programas de Apoyo para Pequeñas Empresas de Phoenix IDA.
- Ha experimentado una disminución en ventas totales brutas de al menos un 25% como resultado de COVID-19 durante un solo mes desde marzo de 2020 en comparación con el mismo mes de 2019.

Preguntas del formato de solicitud

Información de la empresa

1. Nombre de la empresa.
2. Descripción de la empresa (límite de palabras – **25**).
3. Tipo de empresa (sociedad de responsabilidad limitada, corporación, sociedad, individuo / propietario único).

4. Nombre de la empresa en caso de ser sociedad de responsabilidad limitada (si el nombre es distinto al mencionado en el punto No. 1).
5. Número de identificación del empleador (EIN) / Número de identificación tributaria.
6. Nombre del propietario de la empresa.
7. Nombre de propietario adicional (en su caso).
8. Dirección física de la empresa (o domicilio particular si se trata de una empresa móvil).
9. Dirección postal de la empresa (si es distinta a la dirección física).
10. Número de teléfono del trabajo del propietario.
11. Correo electrónico del propietario.
12. ¿Cuándo inició operaciones en Phoenix la empresa?
13. Número de empleados al 1° de marzo del 2020.
14. Número de empleados en la actualidad.
15. ¿Qué categoría describe mejor su negocio? (Construcción, Industrial y Manufactura, Negocio al por Menor, Reparación y Mantenimiento, Restaurantes, Servicios Personales, Servicios Profesionales, Otro)
16. ¿Ha solicitado apoyo para pagar su factura comercial de servicios municipales?
17. Favor de especificar si está dispuesto a compartir la historia de éxito de su empresa con el gobierno de la Ciudad de Phoenix y/o los medios de comunicación.
18. Idioma de preferencia del solicitante.
19. Favor de especificar la cantidad solicitada (\$5,000 es el monto máximo a solicitar).
20. Es el dueño principal de la empresa considerado de bajos ingresos, ó de ingresos moderados, con un promedio de ingresos anuales a la propiedad por debajo de los niveles mostrados [en la tabla de abajo](#), cual indica el 80% del Promedio de Ingresos en el Area de Phoenix a abril del 2020?

Documentación requerida

1. **W-9:** Favor de cargar una copia del más reciente formulario W-9 de la empresa. Favor de utilizar [el formato proporcionado aquí](#) si no cuenta con una copia.

Compromiso

Los siguientes términos y condiciones serán aplicables al uso de los fondos que le sean entregados:

Finalidad. Bajo las leyes de los EE.UU., los recursos donados, así como los intereses generados por dichos recursos, solamente podrán ser utilizados para fines caritativos, religiosos, científicos, literarios o educativos. Se acuerda que este subsidio se otorga con la finalidad de mitigar el impacto ocasionado debido a la pandemia causada por el COVID-19.

Informes. A solicitud del gobierno de la ciudad de Phoenix, de Phoenix IDA o de la Arizona Community Foundation, los receptores de un subsidio deberán enviar un informe firmado por la persona autorizada en la empresa a más tardar el 1º de noviembre de 2020. El formulario le será proporcionado junto con la notificación de adjudicación del subsidio.

Mantenimiento de registros y visitas de verificación. El receptor del subsidio deberá mantener registros de todos los recibos y gastos, así como poner a disposición de la Fundación o del gobierno de la Ciudad los libros y registros para que los pueda revisar durante periodos razonables. La Fundación y o la ciudad pueden monitorear y conducir una evaluación de las operaciones de la empresa como parte de este apoyo, la cual puede incluir una visita del personal para observar las operaciones de la empresa, conversar sobre la empresa con sus empleados, así como revisar informes financieros y otros registros o materiales relacionados con las actividades financiadas con este subsidio. Personal enviará una notificación de visita de verificación con anticipación, pero no se requiere que dicha notificación sea realizada con más de 48 horas de anticipación.

Actividades no permitidas. Con la finalidad de que usted cumpla con la legislación fiscal de los Estados Unidos, se entiende que los recursos otorgados a través de esta subvención no se destinarán a los siguientes fines:

- Realización de proselitismo o cualquier intento de influir en la legislación (conforme al significado de la Sección 4945(d)(1) del Código de Rentas Internas - CRI - de los Estados Unidos).
- Influir en el resultado de cualquier elección de funcionarios públicos, o realizar de manera directa o indirecta, una campaña de promoción del voto (conforme al significado de la Sección 4945(d)(2) del Código de Rentas Internas de los Estados Unidos).
- Otorgar subvenciones a individuos para que ellos realicen viajes, estudios u otros fines similares (como becas, pasantías o subvenciones para investigación), a menos que dichas subvenciones satisfagan los requisitos de la Sección 4945(g) del CRI.
- Hacer cualquier donación a cualquier otra organización (que no sea a organizaciones caritativas públicas o fundaciones operativas exentas) que no cumpla con los requisitos de la Sección 4945 (d) (4) del Código de Rentas Internas de los Estados Unidos; o
- Realizar cualquier otra actividad con otra finalidad distinta a la caritativa señalada en la Sección 179(c)(2)(B) del Código de Rentas Internas de los Estados Unidos.

Favor de comunicarse a la Fundación en caso de tener preguntas sobre las actividades no permitidas.

Devolución de los fondos no ejercidos. Cualquier remanente del subsidio y los intereses generados por dichos fondos, que no sean ejercidos o comprometidos para los fines del subsidio, deberán reembolsarse a la Ciudad antes del 1º de noviembre de 2020.

Cumplimiento. La Fundación y la Ciudad le reserva el derecho, a su entera discreción, de suspender el financiamiento si no se encuentra satisfecha con los avances realizados hacia los fines del subsidio o con el contenido de cualquier informe escrito.

1. Comprendo y acepto las condiciones de este subsidio señaladas anteriormente.
2. Manifiesto a la Fundación y la Ciudad que tengo la autoridad para aceptar las condiciones señaladas en nombre del solicitante.
3. Certifico que mi empresa no aplicará cualquier monto de la subvención otorgada para los mismos fines que los provenientes de otros fondos recibidos de programas gubernamentales, incluyendo, entre otros, al Paycheck Protection Program y al Economic Injury Disaster Loan Program, y que en el futuro no solicitaré financiamiento de cualquier programa gubernamental para el mismo fin que los otorgados por esta subvención.
4. Certifico que los recursos del subsidio se destinarán únicamente a cubrir gastos operativos como medida de mitigación de los daños económicos causados por el COVID-19 y que los

recursos recibidos no se repartirán entre los asociados de la empresa, acordando también que el uso de los fondos puede ser sujeto a auditorías aleatorias. Entiendo que, si uso los fondos para cualquier otro propósito, soy responsable de devolver una porción o la totalidad de estos fondos al gobierno federal.

5. La empresa solicitante confirma que no recibirá a su nombre ni a través de alguna organización afiliada, otros fondos de los Programas de Subsidios de Resiliencia para Pequeñas Empresas que otorga el gobierno de la Ciudad de Phoenix y/o de los Programas de Apoyos para Pequeñas Empresas de Phoenix IDA.
6. Al firmar la presente solicitud certifico que toda la información proporcionada en la misma es correcta y que la empresa cumple con todos los requisitos mínimos. Comprendo que no todos los solicitantes que cumplan con los requisitos recibirán un subsidio y que la Fundación, Phoenix IDA y / o el gobierno de la Ciudad de Phoenix podrán solicitar el reembolso total de los fondos a través de cualquier medio disponible si la información en esta solicitud es fraudulenta o intencionalmente engañosa.
7. No discriminaré a ningún trabajador, empleado o solicitante de empleo, ni a ningún miembro del público, por motivos de raza, color, religión, sexo, país de origen, edad o discapacidad, ni cometeré una práctica laboral injusta. Tomaré medidas para asegurar que los solicitantes sean contratados y que los empleados, durante la relación laboral, sean tratados sin tomar en cuenta su raza, color, religión, sexo u país de origen, edad o discapacidad y adherirme a una política para pagar la misma compensación a hombres y mujeres que realizan trabajos que requieren una habilidad, esfuerzo y responsabilidad sustancialmente iguales, y que se realizan dentro del mismo establecimiento en condiciones de trabajo similares. Dicha acción incluirá, pero no se limitará a lo siguiente: empleo, promoción, democión o transferencia, reclutamiento o publicidad para el reclutamiento, despido o terminación; tasas de pago u otras formas de compensación, así como la selección para la capacitación, incluyendo prácticas profesionales. Además, estoy de acuerdo en que esta cláusula se incorporará en todos los subcontratos con todas las organizaciones laborales que proporcionen mano de obra calificada, no calificada y sindicalizada, o a quienes se les pueda remunerar por dicha mano de obra o servicios en relación con este subsidio. Además, acepto que, en la medida en que estos fondos sean utilizados por un subcontratista, el subcontratista también cumplirá con el [Artículo V, Capítulo 18 del Código de la Ciudad de Phoenix](#).
8. Garantizo el cumplimiento de todas las leyes y regulaciones federales en materia de inmigración relacionadas con los empleados y su cumplimiento con los Estatutos Revisados de Arizona § 23-214, subsección A.